

brarse por causa de fuerza mayor; éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento número 19, Planta piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en Barcelona, calle Arnaldo de Oms, número 37. Vivienda compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y balcón. Tiene una superficie útil de 62 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Arnaldo de Oms y puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con puertas segunda y tercera de la misma planta y caja de ascensor; por la izquierda, con puerta tercera de la misma planta y paseo de Fabra y Puig; por el fondo, con la puerta tercera de la misma planta, caja de ascensor y patio de luces; por arriba, con la puerta cuarta del piso cuarto, y abajo, con la puerta cuarta del piso segundo. Coeficiente: 3,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.169, libro 121 de la sección segunda A, folio 34, finca número 6.767 (procede del tomo 1.518 del archivo, libro 266 de la sección segunda, folio 181, finca número 22.002).

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—16.756.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 554/1997-A, promovidos por «Euro Banco del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera Cahis, en reclamación de cantidad, contra la finca hipotecada por «Fluh/33, Sociedad Anónima», respecto de la finca número 9.223, la cual saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de junio de 1998, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 23 de julio de 1998, a las once horas y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 41.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora, exceptuando sábados.

Finca objeto de subasta

Unidad número 13. Local comercial número 3 bis, en la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Álava, números 140-144, ocupando una extensión superficial de 295,09 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con el chaflán formado por las calles Álava y Tànger, con esta última y con elementos comunes; derecha, entrando, elementos comunes y local comercial número 1 de la propia planta baja; izquierda, entrando, local comercial número 3 de la planta baja, o sea, resto de finca y fondo, dicho resto y con elementos comunes. Tiene asignado dicha entidad un coeficiente

general del 2,745 por 100 en los elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta ciudad, al tomo 1.849, libro 110 de la sección segunda, folio 1, finca número 9.223, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—16.770.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encío, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 704/1993-B, a instancias de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra don Fernando Carmelo Lamas Palazuelos, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 2.º; para su caso, la segunda, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 10 de julio de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, siendo ésta la número 0624.0000.17.0704.93, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse, por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A la solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de que resulte negativa la notificación al deudor, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, quinto primera, de la calle Constitución, números 108-114, de esta ciudad, superficie 61,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.147, libro 40 de Sants-2, folio 34, finca número 2.704.

Sale por el tipo de 10.382.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—16.806.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 999/1996-1.ª, promovidos por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra «Construcciones Hispalía, Sociedad Anónima», en trámite de ejecución, en los que, por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Entidad número 1. Tienda número 1, situada en la planta baja de la casa números 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle de La Plana, del sector de Horta, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 533 metros cuadrados, y cuenta, además, con dos patios de 24 metros cuadrados y una planta sótano de 70 metros cuadrados; lindante: Frente, parte con la calle La Plana, por donde tiene su acceso, y parte con la entidad número 2; derecha, entrando, parte con la entidad número 2 y parte con la número 3; izquierda, con la bajada de Rivero, y por el fondo, parte con la entidad número 3 y parte con finca de otra propiedad. Tiene un coeficiente de 22,8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 817, libro 817, folio 139, finca número 48.426.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 2, 4.ª planta, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 63.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 0948-0000-17-0999-96) el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 11 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, que no sea sábado, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Notifíquese a la deudora a través de su representación procesal en autos, sirviendo los edictos de notificación en forma. Hágase entrega de los despachos al Procurador de la parte actora para que cuide de su curso y gestión.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria.—16.499.

BARCELONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 415/1997-C, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marta Pradera, contra «Pemovi, Sociedad Limitada», doña Lidia González Gómez y doña María José González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 12.600.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 11 de junio de 1998; para la segunda el día 9 de julio de 1998, y para la tercera el día 9 de septiembre de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con

excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de que la que se efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto del remate

Número 29. Vivienda en la planta quinta, puerta segunda, tipo A-1, en el bloque G, calle Suria, número 1, de Barcelona. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, terraza, dos dormitorios, baño y cocina con terracita y lavadero. Cabida de 51 metros 14 decímetros cuadrados, más terrazas. Linda: Al frente, con calle Badal; a la derecha, desde dicho frente, con calle Suria; a la izquierda, vivienda contigua, y al fondo, vivienda contigua, patio de ascensor y paso. Tiene arriba y debajo las plantas sexta y cuarta. Cuota: 1,19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, en el tomo 1.450, libro 641 de Sants, folio 141, finca número 31.042, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.784-16.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Manuel Alfonso Jurado Mesa y doña María de la Salud Gras García, en reclamación de 6.769.901 pesetas como principal, más 1.200.000 pesetas de costas que se devenguen, en los que tengo acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y con veinte días de antelación la finca que al final se describirá, señalándose para la primera subasta el día 5 de mayo de 1998; segunda, el día 29 de mayo de 1998, y para, en su caso, tercera subasta, el día 23 de junio de 1998, celebrándose todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin